



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 110/2017  
Número de resolución: R284/2017

**RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PERSONAL, CONTRATACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SMART CITY, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO SERVICIOS DE CONTROL DE CALIDAD DE PROYECTOS Y OBRAS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS DE LA DELEGACIÓN DE URBANISMO, MEDIOAMBIENTE SALUD Y CONSUMO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

Vistas las actuaciones seguidas en el expediente número 110/2016 del Área de Contratación relativas al procedimiento abierto para adjudicar el Contrato de servicios de control de calidad de proyectos y obras de la Dirección Técnica de Obras de la delegación de urbanismo, medioambiente salud y consumo del Excmo. Ayuntamiento de Granada y teniendo en cuenta las actas de las Mesas de Contratación, de fecha 31 de octubre de 2017, obrante en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 588 de la sesión celebrada el día veintiséis de junio de dos mil quince* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases del Régimen Local y en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP)

### RESUELVO:

**PRIMERO** .- Visto el informe emitido por los Arquitectos Técnicos del Área de Urbanismo, Medio Ambiente, Salud y Consumo de fecha 17 de octubre de 2017, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del TRLCSP, se establece la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida:

Nº	LICITADOR/CONCEPTOS	PUNTUACIÓN JUICIO DE VALOR	VALORACIÓN ECONÓMICA	TOTAL PUNTUACIÓN
1	CEMOSA INGENIERIA Y CONTROL Oferta 2ª	37,33	60,00	97,33
2	SGS TECNOS S.A Oferta 1ª	24,67	55,96	80,63
3	GEOTECNIA DEL SUR SA Oferta 3ª	23,67	53,08	76,74

**SEGUNDO**.- Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 151.2 del TRLCSP y acreditado el cumplimiento de las condiciones establecidas para contratar, ADJUDICAR el Contrato de servicios de control de calidad de proyectos y obras



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
CONTRATACIÓN**

**Expediente número 110/2017  
Número de resolución: R284/2017**

de la Dirección Técnica de Obras de la delegación de urbanismo, medioambiente salud y consumo del Excmo. Ayuntamiento de Granada la mercantil **CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA SA CEMOSA** que se compromete a la ejecución del mismo conforme a las condiciones, requisitos y obligaciones contenidos en su oferta, en los términos siguientes:

- 1. Porcentaje de baja lineal global 52 %**, a aplicar al importe del **control de calidad de proyectos (Hccp)**, obtenido conforme a la fórmula establecida en la cláusula 9 del pliego de prescripciones técnicas
- 2. Porcentaje de baja lineal global 52%**, a aplicar al importe del **control de calidad de la ejecución de las obras (Hcce)**, obtenido conforme a la fórmula establecida en la cláusula 9 del pliego de prescripciones técnicas
- 3. Porcentaje de baja lineal global 52 %**, a aplicar al importe del **control de materiales, control y pruebas finales de instalaciones, realización de estudios geotécnicos, y otras partidas (Hccm)**, obtenido conforme a la fórmula establecida en la cláusula 9 del pliego de prescripciones técnicas

**TERCERO** .- Acordar la notificación a los licitadores de la presente adjudicación, así como su publicación en el perfil de contratante.

**CUARTO**.- Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de 15 días hábiles, desde que se reciba la notificación de la presente resolución lleve a cabo la formalización del contrato.

*Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.*

**Granada, 13 de noviembre de 2017**  
**El Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal,**  
**Contratación, Organización y Smart City,**  
**(BOP 02/06/2016)**  
**Baldomero Oliver León**

